



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1563-2014-UNAP Iquitos, 06 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0746-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 01 de octubre de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral n.º 0538-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0538-2014-EPG-UNAP, del 30 de septiembre de 2014, en la que resuelve reconocer a quince (15) ingresantes como alumnos del programa de segunda especialización en Cariología y Endodoncia, en el proceso de Admisión 2014;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0538-2014-EPG-UNAP, del 30 de septiembre de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a quince (15) ingresantes como alumnos del **programa de segunda especialización en Cariología y Endodoncia**, en el proceso de Admisión 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

n.º	Apellidos y nombres
01	Bardales Ríos, Jorge Francisco
02	Chávez Paredes, Alejandro
03	Chávez Sandoval, Fernando Martín
04	Mendoza King, Jack Alan
05	Moura García Ana María Joaquina
06	Muñoz Suárez, Martín Alberto
07	Pérez Marcovich, Graciela Mercedes
08	Ponce Mendoza, María Piedad
09	Rodríguez Sanjurjo, Ursula María
10	Salazar Mattos, Sandra Marina
11	Sologuren Anchante, Rafael Fernando
12	Velasco Maldonado, Eduardo
13	Vergara Anyarín, Alberto
14	Vidaurre Urrelo, Jairo Rafael
15	Vilca Salazar, Oswaldo Mario

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente de los estudiantes admitidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL